

ENTRADA 1445

Fecha: 28-01-2009 13:28

CSN/AIN/13/IRA-2125/09

CSN

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 2

178588

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día quince de enero de dos mil nueve, en el Departamento de Genética. Facultad de Ciencias Biológicas. Universidad Complutense de Madrid, sita en la [REDACTED] Madrid

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya autorización de puesta en marcha, fue concedida por la Dirección General de la Energía. Ministerio de Industria y Energía, en fecha 4 de septiembre de 1995. ref. IR/M-582/94.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Profesor Titular y Supervisor de la Instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

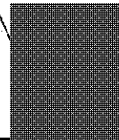
- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, no se encontraba almacenado material radiactivo para huso en el momento de la inspección, manifestando el no haber utilizado material radiactivo, durante el año 2008.-----
- Disponen de un equipo para la detección y medida de la radiación, [REDACTED] modelo [REDACTED] n°.45882, calibrado en el [REDACTED] en fecha 2008.-----
- Los residuos radiactivos, habían sido eliminados, previo decaimiento.---

[REDACTED]



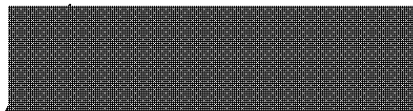
- Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación y extinción de fuego, así como superficies debidamente acondicionadas.-----
- Fue revisada la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 28.2.96; Licencias de Operación ; Registros dosimétricos relativos a dos usuarios(muñeca) y uno de incidencias(muñeca), al mes de noviembre de 2008, sin valores significativos.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación18<sup>a</sup>, relativa al envío del informe anual, correspondiente al año 2007.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dieciséis de enero de dos mil nueve.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "**DEPARTAMENTO DE GENÉTICA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



26- Enero- 2009